



ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
(Primera Convocatoria)

PROCESO ELECTRONICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA



ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
(Primera convocatoria)
PROCESO ELECTRONICO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
RUC N°: 20131370564

1.2 DOMICILIO LEGAL
Calle Los Laureles Nº 214 - San Isidro

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de Seguridad Electrónica.

1.4 VALOR REFERENCIAL
El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2012 y asciende a S/. 17,794.00 (Diecisiete mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
El expediente de contratación fue aprobado mediante Informe N° 081-2012-DL, el 21 de mayo de 2012.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos propios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION
El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
Los servicios a contratar están definidos en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN
Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 12 meses. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL
- Resolución SBS N° 12176-2011 Medidas de austeridad, racionalidad, disciplina en el gasto y de ingresos de personal para el Ejercicio 2012 en la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- Ley N° 29461, Ley del Servicio de Estacionamiento Vehicular, y sus modificatorias.
- Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 184-2008-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

▪ Convocatoria	: 30/05/2012
▪ Registro de Participantes en el SEACE	: Del 31/05/2012 al 04/06/2012
▪	*De 00:01 a 17:30 horas.*
▪ Ingreso de propuestas en el SEACE	: Del 31/05/2012 al 04/06/2012
	De 00:01 a 17:30 horas.
▪ Evaluación de Propuestas	: Del 05/06/2012 al 07/06/2012
▪ Otorgamiento de la Buena Pro	: 07/06/2012 (A través del SEACE)

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el mismo que será gratuito, y deberá hacerse efectivo antes de la presentación de propuestas, en el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

Los participantes podrán recabar las Bases a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el horario señalado en el cronograma y el día de presentación de propuestas será en la fecha y horario previsto en el cronograma.

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes registrarán sus propuestas a través del SEACE de acuerdo con las características, formatos y demás condiciones establecidas en las Bases. Para ello, deberán ingresar al Módulo de Transacciones Electrónicas e ingresar su propuesta técnica y económica, ambas con su certificado SEACE, asegurándose de haber realizado el envío y la carga de las mismas en el sistema.

Las propuestas electrónicas de todos los participantes serán almacenadas en una bóveda segura del SEACE hasta la fecha establecida en el calendario del proceso para el acto de apertura electrónica de propuestas.

Una vez enviadas las propuestas, no cabe subsanación alguna

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de Propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando la propuestas se presenten en hojas simples, se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.



2.3.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

2.3.1.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación.

Documentación de presentación obligatoria:

a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios**.** En caso de consorcios, cada uno de los consorciados deberá presentar este documento.

b) Declaración Jurada de datos del postor - **Anexo Nº 01.** En caso de consorcios, cada uno de los consorciados deberá presentar estos documentos.

c) Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo Nº 02.** En caso de consorcios, cada uno de los consorciados deberá presentar esta declaración jurada.

d) Declaración Jurada simple del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**[1]. En caso de consorcios, cada uno de los consorciados deberá presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04.**

   La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

   Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, de acuerdo al **Anexo N° 05**

g) **Carta de compromiso** donde garantiza que la totalidad del personal destacado a la SBS cuente con el certificado de **antecedentes policiales negativo.**

h) **Carta de compromiso** donde garantice que cubrirá con **todo los gastos de su personal que sufriera algún accidente laboral dentro los locales de la Superintendencia.**

i) **Carta de compromiso** donde garantiza que asume **todo tipo de obligaciones laborales respecto al personal que asignará al servicio de la SBS.**

j) **Carta de compromiso** donde garantiza que asumirá **todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes de la SBS**.

k) Asignación de un (01) Supervisor Ingeniero con estudios acreditados en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica, con dos (02) años de experiencia como mínimo en trabajos iguales a los requeridos, para controlar, coordinar los trabajos con la SBS y con su personal, así como la administración de los materiales. Para este efecto deberá acreditarlo mediante las respectivas constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador, de acuerdo al **Anexo N° 07**

---

[1] En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157º del Reglamento.

l) Declaración Jurada en la que se manifieste que el supervisor propuesto cuenta con el Titulo y certificado de habilitación o habilidad vigente en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica. Es necesario para la emisión de la Orden de Servicio respectiva, que el contratista presente copia del mencionado titulo y certificado.

m) El postor deberá asignar como mínimo dos (02) técnicos, con un (01) año de experiencia como mínimo en trabajos referidos a servicios de mantenimiento de sistemas de Seguridad Electrónica. Para este efecto deberá acreditarlo mediante las respectivas constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador, de acuerdo al **Anexo N° 07.**

Muy importante:
La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Todos los documentos que justifiquen el cumplimiento de los Requerimientos Mínimos y los requisitos de la empresa postora señalados en el Capítulo III de las presentes bases, los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, de ser el caso, podrá ser presentada en el idioma original.

Documentación de presentación facultativa:

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso.

b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

c) Documentos que acrediten la Experiencia del Postor, de acuerdo al **Anexo N° 06** y teniendo en consideración los criterios de evaluación

2.3.1.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá contener el valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

La propuesta económica se registrará directamente en el formulario electrónico diseñado en el SEACE para tal fin[2].

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

2.4 APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El funcionario autorizado ingresará al SEACE en la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, utilizando su certificado SEACE, y procederá a la apertura electrónica de las propuestas técnicas.

El SEACE no permitirá la inclusión de ninguna propuesta adicional y habilitará la opción de descarga de propuestas técnicas electrónicas de la bóveda segura, en presencia del Comité especial. Luego, el funcionario autorizado de la Entidad imprimirá y entregará todas las propuestas técnicas al Comité especial.

[2] Numeral 2.3, literal c) de la Directiva N° 002-2011-OSCE/CD.

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica. Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.5.1 Evaluación de la propuesta Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de las presentes Bases. Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial luego de evaluar las propuestas técnicas emitirá un acta incluyendo el cuadro de la evaluación técnica, dicha acta contendrá la relación de todas las propuestas, las que cumplan con los requerimientos mínimos y las descalificadas

El acta será publicada en el SEACE antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial.

2.5.2 Evaluación de la propuesta Económica

El funcionario autorizado descargará del SEACE las propuestas económicas electrónicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, en presencia del Comité Especial.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.5.2.1 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30



2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial evalúa las propuestas económicas y emite el cuadro final de calificaciones otorgando la Buena Pro al postor que ocupe el primer puesto por haber alcanzado el más alto puntaje. El Comité Especial elaborará el Acta de Buena Pro con el resultado de la evaluación y el sustento debido en los casos en que los postores serán descalificados.

El Comité Especial entrega a los postores que lo soliciten: el Acta del Resultado del Proceso con el cuadro de calificación y los cuadros de evaluación técnica y económica detallados. Y será publicado en el SEACE.

2.7 FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar contra la prestación de cada mantenimiento realizado en forma proporcional, en Nuevos Soles, previa conformidad del área usuaria (Area de Servicios Generales), en el plazo máximo de 30 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Para constatar que la Buena Pro quedó consentida, en el caso que corresponda interponer recurso de apelación ante el Tribunal, la Entidad deberá verificar en el detalle del proceso de selección registrado en el SEACE, si se interpuso el respectivo recurso impugnativo.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

2.9 RECURSOS IMPUGNATIVOS

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.10 PLAZOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



2.11 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la Orden de Servicio correspondiente y se perfeccionará con la recepción de la misma (Art. 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

2.12 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes



CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE INTRUSION Y DETECCION DE INCENDIOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones requiere contratar una empresa para que realice el servicio de mantenimiento a todo costo de los sistemas de seguridad electrónica de intrusión y detección de incendios de los locales de Calle Tellería Nº 341 , Av. Camino Real Nº 390 piso 10, San Isidro, Jr. Junin Nº 270 y Jr. Puno Nº 271, Lima, el servicio debe incluir materiales y accesorios nuevos y de primera calidad, necesarios para la ejecución del servicio requerido.

ALCANCE DEL SERVICIO
El servicio consta de dos (02) mantenimientos semestrales durante un (01) año, y cada mantenimiento comprende lo siguiente:

Realizar la limpieza detallada de cada uno de los dispositivos (sensores de humo, contactos magnéticos, detectores infrarrojos, estaciones manuales, horn/strobe, panel de control y otros), realizando una verificación del estado de cada uno.

Realización de pruebas de funcionamiento de cada uno de los dispositivos, simulando condiciones de incendio y otra previa coordinación con el departamento de seguridad de la SBS.

Aquellos dispositivos que no superen las pruebas serán separados para el mantenimiento correctivo, dejando constancia de esto en el acta que para tal efecto se levantará. Dicha acta será firmada por el representante que el cliente designe.

El personal contratista deberá prever la capacitación semestral al personal del Departamento de Seguridad sobre el funcionamiento de los Sistemas de Seguridad Electrónico mientras dure el contrato.

LOCAL JR. PUNO Nº 271 - LIMA

El Sistema de seguridad electrónico del Archivo Central de la SBS, ubicado en el Jr. Puno Nº 271, Lima, (sótano, 2º piso y 5º piso), cuenta con un área construida de 1,643 m2, y tiene instalados los siguientes sistemas:

- Sistema de Alarmas de Intrusión, PC4020.
- Sistema de Detección de Incendio, FACP 4008.

SISTEMA DE INTRUSION - MAXYS PC 4020

DISPOSITIVO		
Dirección	**Tipo**	**Denominación**
Z1	Pir	P5 RECEPCIÓN
Z2	Pir	P5 Z PTA. ESCAPE TRASERA
Z3	Pir	P5 ZG A PTA DE DEPOSITO
Z4	Pir	P5 ZN CUARTO DE PAPELES
Z5	Pir	P5 ZL PASADIZO INTERIOR
Z6	Pir	P5 ZH PASADIZO ENTRADA
Z7	Pir	P5 ZH PUERTA DE ESCAPE
Z8	Pir	P5 STAND DE PAPELES
Z9	Pir	P5 CORREDOR ENTRADA PRINCIPAL

Z10	Pir	P5 ZA
Z11	Contacto Magnético	P5 PTA PRINCIPAL
Z12	Contacto Magnético	P5 2DA PTA PRINCIPAL
Z13	Contacto Magnético	P5 ENTRADA A ZA
Z14	Contacto Magnético	P5 PTA DE ESCAPE TRASERA
Z15	Contacto Magnético	P5 PTA DE ESCAPE A ASCENSORES
Z16	Contacto Magnético	P5 PTA DE ESCAPE A ENTRADA PRINCIPAL
Z17	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO GERENCIA
Z18	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH GERENCIA
Z19	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZB
Z20	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZA
Z21	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZE
Z22	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZL
Z23	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZM
Z24	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZI
Z25	Sensor de Aniego	P5 ANIEGO SS HH ZH
Z26	HUMO	P5 FUEGO
Z27	Pir	P5 CORTE SUMINISTRO FACP
Z28	CONTACTO	TAMPER
Z29	HUMO	P2 FUEGO
Z30	Sensor de Aniego	ANIEGO P2
Z31	HUMO	SOTANO FUEGO
Z32	LIBRE	LIBRE
Z33	LIBRE	LIBRE
Z34	LIBRE	LIBRE
Z35	Contacto Magnético	SOT.PTA. PRINCIPAL
Z36	PIR	SOT. PTA. PRINCIPAL
Z37	PIR	SOT. PTA. BOVEDA
Z38	PIR	SOT PASADIZO IZQ. FONDO
Z39	PIR	SOT PASADIZO IZQ.GABINETE
Z40	Contacto Magnético	SOT PTA. PATIO
Z41	PIR	SOT PTA. PATIO
Z42	PIR	SOT PASADIZO IZQUIERDO B
Z43	Pir	SOT. AMBIENTE CERRADO
Z44	Contacto Magnético	SOT. OF. 1
Z45	Pir	SOT. OF. 1
Z46	Contacto Magnético	SOT. OF. 2
Z47	Pir	SOT. OF. 2
Z48	Sensor de Aniego	SOTANO
	SWITCH	TAMPER PANEL
	TECLA	FUEGO
	TECLA	EMERGENCIA MEDICA
	TECLA	PANICO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO - FACP 4008



DISPOSITIVO		
Dirección	**Tipo**	**Denominación**
M1-1	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 RECEPCIÓN
M1-2	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 GERENCIA
M1-3	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA A
M1-4	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA A
M1-5	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 FOTOCOPIA
M1-6	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA C
M1-7	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA C
M1-8	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA C
M1-9	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA F
M1-10	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA G
M1-11	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 DEPOSITO ZONA G
M1-12	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA D
M1-13	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA D
M1-14	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 VESTIDOR
M1-15	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA E
M1-16	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA E
M1-17	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA N
M1-18	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA N
M1-19	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA N
M1-20	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA N
M1-21	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA M
M1-22	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA J
M1-23	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA N
M1-24	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA M
M1-25	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 DEPOSITO ZONA 1
M1-26	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA I
M1-27	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA L
M1-28	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA L
M1-29	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA J
M1-30	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA I
M1-31	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA H
M1-32	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA H
M1-33	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA H
M1-34	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA H
M1-35	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA I
M1-36	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA A-1
M1-37	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA A-2
M1-38	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA A-3
M1-39	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA A-4
M1-40	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA B-1
M1-41	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA B-2
M1-42	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA B-3
M1-43	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA B-4
M1-44	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA B-5
M1-45	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA C-1
M1-46	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA C-2
M1-47	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA C-3

M1-48	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA C-4
M1-49	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA C-5
M1-50	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA D-1
M1-51	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA D-2
M1-52	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA D-3
M1-53	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA D-4
M1-54	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA D-5
M1-55	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA A D-1
M1-56	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA E
M1-57	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-1
M1-58	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-2
M1-59	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-3
M1-60	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-4
M1-61	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-5
M1-62	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA G-1
M1-63	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA G-2
M1-64	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA G-3
M1-81	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 RECEPCIÓN
M1-82	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA B
M1-83	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA D/E
M1-84	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA I
M1-85	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 CORREDOR
M1-86	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ESCAPE
M1-87	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P05 ZONA K
M1-88	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 INGRESO
M1-89	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 POSTERIOR
M1-90	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ANIEGO
M1-100	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-101	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-102	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-103	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-104	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-105	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-106	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-107	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-108	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-109	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-110	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-111	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-112	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-113	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-114	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-115	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-116	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-117	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-118	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-119	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-120	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-121	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO

M1-122	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-123	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-124	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-125	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-126	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-127	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-128	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-129	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-130	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-131	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-132	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-133	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-134	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-135	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-136	Sensor de Humo Fotoeléctrico	SOTANO
M1-137	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA E
M1-138	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-1
M1-139	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-2
M1-140	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-3
M1-141	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-4
M1-142	Sensor de Humo Fotoeléctrico	P02 ZONA F-5
NAC 1	Sensor de Humo Fotoeléctrico	ALARMA PISO 5
NAC 2	Sensor de Humo Fotoeléctrico	ALARMA PISO 2
NAC 3	Sensor de Humo Fotoeléctrico	ALARMA SOTANO

LOCAL JR. JUNIN Nº 270 - LIMA

El Sistema de Seguridad electrónico del museo de la SBS y AFP, ubicado en el Jr. Junín Nº 270 - Lima, cuenta con un área construid de 1,127.60 m2 , y tiene instalado los siguientes sistemas:

COMPONENTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

DISPOSITIVO			
Dirección	**Dirección**	**Dirección**	
Z1	PULSADOR CON TESTIGO	OFICINA RECEPCION	
Z2	CONTACTO MAGNETICO	LOVING MUSEO	ESN:211OEO
Z3	CONTACTO MAGNETICO	LOVING MUSEO	ESN:2111EO
Z4	PIR	LOVING MUSEO	ESN:385519
Z5	CONTACTO MAGNETICO	SALA VERDE	ESN:24409F
Z6	CONTACTO MAGNETICO	SALA VERDE	ESN:24539F
Z7	PIR	SALA VERDE	ESN:3C4EF2
Z8	PIR	SALON DORADO	ESN:3AEDFA
Z9	CONTACTO MAGNETICO	SALON DORADO VENTANA 1	ESN:27688C
Z10	CONTACTO MAGNETICO	SALON DORADO VENTANA 1	ESN:27248C
Z11	CONTACTO MAGNETICO	SALON DORADO VENTANA 2	ESN:24499F
Z12	CONTACTO MAGNETICO	SALON DORADO VENTANA 2	ESN:244C96
Z13	CONTACTO MAGNETICO	CAPILLA	ESN:27808C
Z14	CONTACTO MAGNETICO	CAPILLA	ESN:2889BD
Z15	PIR	CAPILLA	ESN:315D8A

Z16	CONTACTO MAGNETICO	VENTANA OFICINA PRINCIPAL	ESN:210EEO
Z17	CONTACTO MAGNETICO	VENTANA OFICINA PRINCIPAL	ESN:27258C
Z18	PIR	OFICINA PRINCIPAL	ESN:304DF3
Z19	CONTACTO MAGNETICO	COMEDOR Y DIRECTORIO	ESN:272E8C
Z20	CONTACTO MAGNETICO	COMEDOR Y DIRECTORIO	ESN:27338C
Z21	PIR	COMEDOR Y DIRECTORIO	ESN:385019
Z22	PIR	ESCALERA AZOTEA	ESN:384E19
Z23	CONTACTO MAGNETICO	ESCALERA AZOTEA	ESN:24419F
SIRENA		OFICINA RECEPCION	Techo Of. Recepción
SIRENA		OFICINA RECEPCION	Techo Of. Recepción
PANEL CENTRAL MODELO PC1832		OFICINA RECEPCION	Dentro de gabinete
RECEPTOR INALAMBRICO 1 MODELO RF5132		AMBIENTE COMEDOR Y DIRECTORIO	Pared de recinto
RECEPTOR INALAMBRICO 2 MODELO RF5132		RECEPCION INGRESO	Techo Oficina recepción
TARJETA PC5320		RECEPCION INGRESO	Dentro de gabinete
TECLADO PK5500		RECEPCION INGRESO	
PULSADORES INALAMBRICOS WS4939		GABINETE DE AGENTES DE SEGURIDAD	Personal de Seguridad
SIRENA		ATENCION CLIENTE (PATIO)	No es parte de alarma
ESTACION MANUAL		OFICINA RECEPCION	No es parte de alarma

LOCAL CALLE SEBASTIÁN TELLERÍA Nº 341

El local de calle Sebastián Tellería Nº 341 cuenta con un área construida de 142.10 m2, y su sistema de Seguridad electrónico es el siguiente:

SISTEMA DE ALARMA CONTRA EL RIESGO DE INTRUSIÓN Y/O ACCESO NO AUTORIZADO.

Panel de Control de Alarmas.
- 01 Panel de alarmas DIGIPLEX PARADOX DGP-48ACC02
- 02 Módulos expansor de 8 zonas APR-ZX8.
- 01 Batería de 12 vdc a 7A / H

Teclado.
- 03 Teclados numéricos de control DIGIPLEX

Contactos Magnéticos.
- Sensores magnéticos de empotrar SECOLAR

Detector de movimiento PIR.
- 04 Sensor de movimiento tipo dual DS 835

Pulsadores Inalámbricos.
- 01 Wireless Transmitter PARADOX

Receptor Inalámbrico.
- 01 Wireless receive Module PARADOX

Sirena Electrónica.
- 01 Sirena Electrónica Microprocesadas

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRAINCENDIOS.

Panel de Control

01 Panel de control CHEETAH de FIKE
02 Batería de 17 A/ H.
01 Software de Programación en PC

Detectores de Humo

19 Sensores Fotoeléctricos analógicos con su bases.

Estaciones Manuales Contraincendio

04 Estaciones manuales
04 FRCM- Modulo de contacto de Rápida Respuesta

Bocina o Corneta con luz Estroboscópica

04 Bocinas / Estrobos 15 / 75 cd
04 SOM – Módulo de salida Supervisada

SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y HERMÉTICA CON AGENTE LIMPIO FM-200

Panel de Control o Módulo de Control de Extinción de Incendios

02 SRM- Módulo de Control
02 ARM III Módulo de Descarga del FM-200

Detectores de Humo

08 Sensores Fotoeléctricos Analógicos con sus bases.

Cilindros contenedores del Agente extintor FM-200

02 Cilindros de agente FM 200 conteniendo 55 Lbs. c/u
02 Estaciones manuales de disparo
02 Estaciones manual de aborto
02 DRM – Módulo de relee Dual
02 Bocinas / Estroboscópicas
03 SOM Módulos de salida supervisada

LOCAL CAMINO REAL Nº 390, PISO 10 - SAN ISIDRO.

El Sistema de seguridad electrónico del local ubicado en Av. Camino Real Nº 390, piso 10, se encuentran instalados los siguientes sistemas:

01 sistema de control de acceso marca ROSSLARE modelo AY-00 (biométrico tarjeta de aproximación y clave) capacidad 500 usuarios:

- 01 chapa electromagnética.
- 01 transformador 12 V.
- 01 pulsador alámbrico.

01 Central de alarma de 16 zonas marca MAXSYS NORMADO para uso de alarma contra robo y contra incendio DSC:

- 01 fuente de poder 12 V
- 01 batería de 12 V.
- 01 teclado o control de mando alfa numérico
- 02 PIR sensores infrarrojos modelo BRAVO.
- 02 sensor magnético semi pesado.

- 02 estaciones manuales.
- 02 luces estroboscópicas con sirena.
- 02 sensores velocímetro de temperatura.
- 10 sensores de humo fotoeléctrico.
- 01 sirena de 60 watts.

01 Módulo de aniego de 12 VDC para panel. Sensitivo inmune a falsas alarmas por condensación o alta humedad.

01 Sensor de aniego.

01 Barra anti pánico tubular.

Para el servicio del mantenimiento el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los alcances de los trabajos, están ilustrados en los términos de referencia.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en los términos de referencia, pero necesarios para el servicio del mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica de intrusión y detección de incendios de los locales de la SBS deben ser incluidos en los trabajos del contratista, de igual manera que si hubiere sido mostrado o especificado en el documento mencionado. .

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATISTA

- Entre los mantenimientos, el contratista deberá garantizar la correcta operatividad de los sistemas electrónicos de seguridad, así como todos los resanes necesarios luego de realizado el mantenimiento.

- El contratista para la ejecución de los mantenimientos, suministrará todos los materiales y accesorios necesarios, que aunque no estuvieran específicamente indicadas. Todos los materiales, accesorios y otros que se utilicen para los mantenimientos, serán nuevos, de calidad y contarán con garantía. Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará su reparación o reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para SBS.

- La SBS se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material, accesorios y otros que el contratista deba suministrar.

- Los materiales deben ser guardados en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o los manuales de instalaciones. Todo material existente que sea reemplazado por material nuevo será entregado a la SBS.

- El contratista tendrá el cuidado de no afectar las columnas, vigas, muros, tabiques, pisos e instalaciones que se señalan como permanentes en los planos de arquitectura, siendo de responsabilidad del contratista realizar la reparación y dejarlo en condiciones óptimas de cualquier afección que hayan sufrido los bienes.

- El Contratista asumirá todos los gastos referidos al servicio del mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica de intrusión y detección de incendios de los locales de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para lo requerido en la presente especificación.

- El personal técnico y de ingeniería tendrá todos sus equipos de protección personal apropiados (correas de seguridad, guantes, zapatos, casco, etc.), de acuerdo a las normas de seguridad industrial y a las disposiciones de la Superintendencia. Cualquier incumplimiento a dicha norma se paralizará los trabajos hasta que lo subsanen.

- Todo el personal del contratista deberá estar correctamente vestido, con el logotipo de su empresa, impreso en su ropa de trabajo y en su casco de seguridad, debiendo portar en todo momento su fotocheck para su identificación.

- El contratista deberá tomar las previsiones del caso y organizarse a fin de cumplir con las disposiciones de la municipalidades de Lima y San Isidro, cualquier incumplimiento a ellas serán de cargo del contratista ante una posible infracción impuesta por la municipalidad respectiva. El inicio de los trabajos será previa comunicación de la Superintendencia.



- El contratista al elaborar el cronograma del servicio deberá tener presente las disposiciones de las municipalidades de Lima y San Isidro, por lo que la SBS no gestionará permisos ante las municipalidades. En caso el contratista programe trabajos en horarios que requieran la autorización municipal, este deberá gestionar y asumir los costos correspondientes de los trámites necesarios para obtener dicha autorización.

- El contratista suministrará mano de obra calificada, de reconocida experiencia y el uso de herramientas y equipos apropiados para la ejecución los trabajos requeridos y garantizará mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando la obra.

- Los equipos de iluminación, extensiones y otros que se necesite para la ejecución de sus trabajos serán por cuenta del contratista. La SBS suministrará la energía eléctrica en el tablero eléctrico existente.

- El contratista no podrá realizar cambios durante la ejecución de los trabajos que obligue a modificar las términos de referencia, de ser el caso (mejoras y/o cambios) deberá de proponerlos a la SBS y esperar la aprobación de dichos cambios y/o mejoras.

- El contratista entregará a la SBS un informe con el protocolo de pruebas de dicho sistema, firmadas por el profesional responsable, asimismo entregará instrucciones de operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas.

- En cada mantenimiento que se ejecute se hará un informe que indique el mantenimiento efectuado, novedades que presenten los equipos (Problemas existentes) y acompañar un protocolo de pruebas y el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad. Asimismo entregará un certificado de operatividad de los sistemas por cada local, siempre en cuando estos sistemas estén operativos realmente.

- El contratista garantizará el empleo de las buenas prácticas de ingeniería, el cumplimiento de los manuales técnicos y dispositivos legales, referentes al buen uso de equipos electrónicos de seguridad. Asimismo y principalmente al cumplimiento del Código Eléctrico Nacional y normas aplicables a la NFP 70, 72 y otras afines.

- El contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten en el sistema de seguridad electrónico de los locales de la SBS durante el periodo de garantía. El contratista se apersonará en un plazo máximo de tres (03) horas, con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran, el contratista suministrará y cambiará todos los materiales, equipos, accesorios y realizará todos los trabajos que se requieran los cuales serán sin costo alguno para la Superintendencia. El contratista deberá proveer soporte técnico las 24 horas incluso sábados, domingos y feriados.

  Es preciso señalar que el horario de trabajo para la ejecución de dicho mantenimiento será coordinado con la SBS, respetando las ordenanzas y disposiciones de las municipalidades de San Isidro y Lima.

- El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes.

- El contratista deberá tener una experiencia como empresa instaladora y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, similares a los instalados en la SBS.

- La Superintendencia designará un supervisor del Departamento de Logística y un representante del Departamento de Seguridad que representarán a la SBS en la Supervisión y coordinación de los trabajos que ejecuta el contratista.

DE LOS MATERIALES
Todos los materiales que suministre y emplee el contratista para el mantenimiento, serán nuevos y llegarán a la zona de trabajo en los envases originales de su centro de producción, no admitiéndose aquellos que no lleguen en buenas condiciones o no lo estuviesen en el momento de su empleo.



LIMPIEZA Y ELIMINACION DE DESMONTE
El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, afín de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte, basuras, etc.

INSPECCION
Todo el material y la mano de obra empleada por el contratista estarán sujetos a la revisión e inspección por el supervisor designado por la SBS.

El supervisor de la SBS tiene derecho a rechazar el o los materiales a usar o los trabajos en ejecución o terminados que no cumplan con los términos de referencia. Los trabajos mal ejecutados deberán ser corregidos y el material rechazado será reemplazado, sin costo alguno para la SBS.

El contratista efectuará, en presencia del supervisor de la SBS, todas las pruebas de los materiales y procedimientos que garanticen la calidad de los trabajos en el mantenimiento; así mismo facilitará todos los medios necesarios para la adecuada supervisión de los trabajos.

GARANTIA
El contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.

El contratista debe garantizar que los bienes suministrados están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Postor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.

La garantía del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónico así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de un (01) año.

La SBS notificará al contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

Si el contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro de las 24 horas siguientes de haber sido detectado el defecto, la SBS podrá dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Postor, sin perjuicio de otros derechos que el SBS pueda ejercer contra el contratista en virtud del Contrato.

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá presentar, un plan de trabajo detallado antes del inicio de los trabajos, en el que se incluya el cronograma (tipo diagrama de Gant) de los trabajos listando las actividades a realizar. El plan de trabajo debe contener una breve descripción de las actividades a realizar y los plazos para cada actividad en función al plazo total propuesto, según lo requerido en los Términos de Referencia.

- El postor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantiza que la totalidad del personal destacado a la SBS cuente con el certificado de **antecedentes policiales negativo.**

- El postor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantice que cubrirá con **todo los gastos de su personal que sufriera algún accidente laboral dentro los locales de la Superintendencia.**

- El postor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantiza que asume **todo tipo de obligaciones laborales respecto al personal que asignará al servicio de la SBS.**

- El postor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantiza que asumirá **todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes de la SBS**.

- El postor deberá asignar un (01) Supervisor Ingeniero con estudios acreditados en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica, con dos (02) años de experiencia como mínimo en trabajos iguales a los requeridos, para controlar, coordinar los trabajos con la SBS y con su personal, así

como la administración de los materiales. Para este efecto deberá acreditarlo mediante las respectivas constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador.

- El postor deberá presentar una Declaración Jurada en la que se manifieste que el supervisor propuesto cuenta con el Titulo y certificado de habilitación o habilidad vigente en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica. Es necesario para la emisión de la Orden de Servicio respectiva, que el contratista presente copia del mencionado titulo y certificado de habilidad vigente.

- El postor deberá asignar como mínimo dos (02) técnicos, con un (01) año de experiencia como mínimo en trabajos referidos a servicios de mantenimiento de sistemas de Seguridad Electrónica. Para este efecto deberá acreditarlo mediante las respectivas constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador.

- La Entidad se obliga a pagar contra la prestación de cada mantenimiento realizado en forma proporcional. El servicio consta de dos (02) mantenimientos semestrales durante un (01) año.

- El postor de considerarlo necesario podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los sistemas de seguridad electrónico de los locales de Calle Telleria Nº 341, Av. Camino Real Nº 390, piso 10, San Isidro, Jr. Junin Nº 270 y Jr. Puno Nº 271, Lima, de tal manera que elabore su propuesta acorde a los requerimientos. Cabe señalar que previamente a la presentación de su solicitud para la visita de inspección, el postor debe encontrarse inscrito como participante en el proceso de selección objeto de la convocatoria. Las visitas serán guiadas en las fechas y horas indicadas.

VISITA DE INSPECCION:

La visita se efectuará el día 01 de junio de 2012 a las 10:00 horas (HORA EXACTA), en el local de Jr. Junin Nº 270, Lima.

La solicitud para la visita de Inspección del local se efectuará por escrito, dirigida al Departamento de Logística, sito en Av. Guillermo Prescott Nº 185, San Isidro; la misma que será recepcionada hasta las 17:30 horas del 31 de mayo de 2012.

Deberá ser firmada por el representante legal del postor e indicará el documento de identidad (DNI) de las personas que realizarán la visita técnica.



CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR 40.000 PUNTOS

Experiencia en la Actividad 40,000 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios referidos al Servicio de mantenimiento de sistemas de Seguridad Electrónica, durante los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta. Tales experiencias se acreditarán mediante copia de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado, según **Anexo N° 06**.

La cancelación de los comprobantes de pago presentados se puede acreditar con el sello de cancelación, con conformidad de la prestación, con certificados de calidad y con depósitos en cuenta, entre otros.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, para lo cual, deberá adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. Se asignará puntaje será de acuerdo al siguiente detalle:

- Facturación mayor a S/. 50,000.00 — 40,000 puntos
- Facturación mayor a S/. 40,000.00 hasta S/. 50,000.00 — 35,000 puntos
- Facturación mayor a S/. 30,000.00 hasta S/. 40,000.00 — 30,000 puntos
- Facturación mayor a S/. 20,000.00 hasta S/. 30,000.00 — 25,000 puntos

FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO 60.000 PUNTOS

Experiencia del Ingeniero Supervisor 30,000 puntos

Se calificarán los años de experiencia del Ingeniero Supervisor asignado a la SBS para trabajos de mantenimiento del sistema de Seguridad Electrónica, para lo cual deberán presentar dicha información detallada en el **Anexo N° 07** y sustentar mediante copias simples de constancias de trabajo (las cuales deberán contener como mínimo los datos del empleador, fecha de inicio y término del trabajo o plazo de contratación, funciones o cargo y otros datos que permitan la verificación correspondiente).

La asignación de puntajes será según detalle a continuación:

- Más de 04 años — 30,000 puntos
- Más de 03 hasta 04 años — 25,000 puntos
- Más de 02 hasta 03 años — 20,000 puntos
- 02 años (Requisito mínimo) — Sin puntaje

Experiencia de los Técnicos 30,000 puntos

Se calificarán los años de experiencia de los técnicos asignados a la SBS para trabajos servicio de mantenimiento del sistema de Seguridad Electrónica, para lo cual deberán presentar dicha información detallada en el **Anexo N° 07** y sustentar mediante copias simples de constancias de trabajo (las cuales deberán contener como mínimo los datos del empleador, fecha de inicio y término del trabajo o plazo de contratación, funciones o cargo y otros datos que permitan la verificación correspondiente).

Técnico 1
La asignación de puntajes será según detalle a continuación:

• Más de 03 años	15.000 puntos
• Más de 02 hasta 03 años	10,000 puntos
• Más de 01 hasta 02 años	05,000 puntos
• 01 año (Requisito mínimo)	Sin puntaje

Técnico 2
La asignación de puntajes será según detalle a continuación:

• Más de 03 años	15.000 puntos
• Más de 02 hasta 03 años	10,000 puntos
• Más de 01 hasta 02 años	05,000 puntos
• 01 año (Requisito mínimo)	Sin puntaje

Las propuestas que no estén sustentadas no serán tomadas en cuenta para la calificación.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
Presente.-

El que se suscribe, ……………………. *(o representante Legal de ....)*, identificado con DNI Nº ...., R.U.C. Nº ...., *con poder inscrito en la localidad de .... en la Ficha Nº .... Asiento Nº ....,* **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha, ...

..
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de mantenimiento del sistema de Seguridad Electrónica, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los términos de referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a brindar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,………………………………………

…………………………………………………….
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe……………. (o representante legal de …………..), identificado con DNI Nº ...., con RUC Nº ……………, domiciliado en ...., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS**, para la contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de Seguridad Electrónica, declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10 de la Ley;

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ………………………………….

...
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 011/2012-SBS**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº…………………….. como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en..

OBLIGACIONES DE ……..: % Participación
-
-

OBLIGACIONES DE ……: % Participación
-
-

Lima, ……………………..

Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL POSTOR, el mismo que será indicado en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles a LA SUPERINTENDENCIA, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los miembros del consorcio se encuentran individualmente obligados y responderán frente a LA SUPERINTENDENCIA por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de POSTORES en mérito al presente proceso.

………………………………………….
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

………………………………………….
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don …………………………………………………………… identificado con D.N.I. N° ………………….., Representante Legal de ………………………………………, con RUC Nº ……………………, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar el servicio objeto del presente proceso en el plazo de 12 meses.

Lima……………………

……………………………………………………
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011/2012-SBS.
Presente.-

El que suscribe.., con (documento de identidad) N°.............................., Representante Legal de la Empresa.., con RUC. N°..............................., y con Domicilio Legal en..., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima…....................

....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

Notas:

1. Esta información deberá acreditarse, en el caso que corresponda, mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la venta o instalación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de 10 contrataciones sin importar el número de documentos que la sustente

2. El Comité Especial permanente desestimará aquellos documentos sustentatorios que no sean legibles tanto en la descripción del objeto como en el monto. Por lo tanto, el Comité Especial permanente no evaluará la documentación que se encuentre ilegible o conlleve a un criterio subjetivo de interpretación.



ANEXO Nº 07

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Puesto	Profesión	Numero de Colegiatura	Tiempo de Experiencia
		Ingeniero Supervisor			

Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I.	Puesto	Tiempo de Experiencia
1			Técnico 1	
2			Técnico 2	
...			...	

NOTAS:

1. La SBS se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por la empresa postora.
2. La totalidad del personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos contenidos en los Términos de Referencia, caso contrario, la propuesta no será admitida. Además, deberá tenerse en cuenta los criterios de evaluación.

3. Esta información deberá acreditarse mediante copia simple de los siguientes documentos:

   Puesto: <u>Supervisor</u>
   - Declaración Jurada en la que se manifieste que cuenta con el Titulo y certificado de habilitación o habilidad vigente en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica.
   - Constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador que acrediten la experiencia declarada.

   Puesto: <u>Técnico</u>
   - Constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador que acrediten la experiencia declarada.

4. El postor podrá utilizar líneas adicionales al presente formato de ser necesaria.
5. NO SE DARÁ VALIDEZ A LA INFORMACIÓN PRESENTADA, SI NO SE INDICAN LOS DATOS QUE PERMITAN HACER LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y NO SE ADJUNTAN LAS COPIAS DE LOS CERTIFICADOS QUE LO ACREDITEN.

Lima,

Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor



ANEXO Nº 08

CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima,

Señor

Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) y/o cuenta corriente de la empresa ………………………………, que represento es él:

CCI: Nº 000-000-00000000000000,
Razón social: ……………………………..

Agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados a la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco …………………………………………...

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato y quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor o su representante legal

Nombre y apellidos
Razón Social de la Empresa

NOTA: Este anexo sólo será presentado por el ganador de la Buena Pro, en la oportunidad en que se dé inicio formal a su relación contractual, sólo en el caso que soliciten que el pago sea realizado a través de un abono en cuenta.